

## **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA  
PROVEER EL CARGO DE GESTOR/A TERRITORIAL  
DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, SEGÚN  
SE INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01376/2026**

**DOÑIHUE, VIERNES, 15 DE MAYO DE 2026**

### **VISTO:**

1. La Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
2. La Ley N°20.032 que establece el Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la red de colaboradores del Estado y su régimen de subvención.
3. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El convenio vigente suscrito entre la Subsecretaría de la Niñez y la Municipalidad de Doñihue para la implementación y funcionamiento de la Oficina Local de la Niñez.
6. Las Orientaciones Técnicas para la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez emitidas por la Subsecretaría de la Niñez.
7. El DFL N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. El Decreto Alcaldicio N° 732, mediante el cual se delega a la Administradora Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".

### **CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contar con personal idóneo para el correcto funcionamiento de la Oficina Local de la Niñez de la comuna de Doñihue.
2. Que la Oficina Local de la Niñez requiere proveer el cargo de Gestor/a Territorial, profesional encargado/a de desarrollar acciones de planificación, implementación y evaluación del componente de promoción territorial, conforme a lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, orientaciones técnicas y convenio vigente.
3. Que el cargo contempla funciones vinculadas a la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes, prevención de vulneraciones, participación comunitaria y articulación intersectorial a nivel comunal.
4. Que existe la vacancia del cargo señalado, por lo que resulta necesario efectuar un llamado a Concurso Público, resguardando los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y mérito.

### **DECRETO**

1. **LLÁMESE**, a Concurso Público para proveer 1 cargo de Gestor/a Territorial de la Oficina Local de la Niñez de la Municipalidad de Doñihue.
2. **APRUEBENSE**, las bases del concurso público, las cuales contemplan perfil del cargo, funciones, requisitos, antecedentes de postulación, modalidad contractual, remuneración, evaluación y etapas del proceso de selección, conforme a las orientaciones técnicas vigentes para las Oficinas Locales de la Niñez.
3. **ESTABLÉZCASE**, que el cargo tendrá modalidad de contratación a honorarios, bajo la calidad de prestador/a de servicios, jornada completa de 44 horas semanales, con dedicación exclusiva a funciones de la Oficina Local de la Niñez, y una remuneración bruta mensual de \$1.400.000.- impuesto incluido.
4. **ESTABLÉZCASE**, que el cargo iniciará funciones durante el mes de junio de 2026.
5. **DISPÓNGASE**, que el proceso de selección se desarrollará conforme al siguiente calendario:
  - 14 al 20 de mayo de 2026: Recepción de antecedentes y convocatoria.
  - 22 y 25 de mayo de 2026: Admisibilidad y análisis curricular.
  - 26 al 28 de mayo de 2026: Etapa de entrevistas.
  - 29 de mayo de 2026: Selección y notificación de resultados.
  - Junio de 2026: Inicio de funciones.
6. **ESTABLÉZCASE**, que los antecedentes deberán ser presentados en sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Doñihue, ubicada en Avenida Estación Carrera N°344, Doñihue, dirigidos a la Dirección de Desarrollo Comunitario, indicando en el exterior el cargo al cual postula el/la interesado/a.
7. **ESTABLÉZCASE**, que para ser considerado postulante admisible, deberán presentarse los antecedentes señalados en las bases del concurso, especialmente aquellos relativos a título profesional, experiencia laboral, certificados de antecedentes, inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes y demás documentos exigidos.

8. **DESIGNESE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora del Concurso, a representantes de la Dirección de Seguridad Pública, Oficina Local de la Niñez, Administración Municipal y/o Asesoría Jurídica y Recursos Humanos, quienes deberán evaluar a los postulantes conforme a las bases aprobadas.
9. **DIFÚNDASE**, el presente llamado a Concurso Público a través de los canales institucionales de la Municipalidad de Doñihue y otros medios que se estimen pertinentes.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODRIGO CALDERON PERALTA**  
Secretario Municipal (S)



**FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO**  
Administrador Municipal  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

#### Anexos

| Nombre | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|--------|---------|---------------------|--------|-------|
| BASES  | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

FAO/COA/SCR

#### DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21833457&hash=0ffc9>